MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA FORMATO CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARA TRÁMITE DE PAGO	Código: GF-I-01-F-01 Versión: 1.0 Fecha: Noviembre 29 de 2024 Página: 1 de 10



N°. DE CONTRATO O DE ORDEN DE COMPRA (2): MT-505 de 2025

OBJETO (3): Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos para realizar y desarrollar las acciones necesarias para informar y orientar a los consumidores colombianos sobre temas laborales y procurar el fortalecimiento de las asociaciones y ligas de consumidores

NOMBRE DEL CONTRATISTA (4): CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONSUMIDORES

No. DE CÉDULA O NIT (5): 860.069.922-3	**CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTRATISTA (6):** INFO@CCCONSUMIDORES.ORG.CO
NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) / INTERVENTOR (ES) (7): Alejandro Cerón Rodriguez	
DEPENDENCIA DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR (8): Despacho	**CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR (9):Aceron@mintrabajo.gov.co**
FECHA DE INICIO SECOP (10): 15 de julio de 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL (11): 31 de diciembre de 2025**
	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL (12): 31 de diciembre de 2025

VALOR INICIAL DEL CONTRATO (13): ($1.105.997.000) Aportes Ministerio:$774.198.000 Aportes CCC: $331.799.000	**VALOR ADICIONADO AL CONTRATO (14):**	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO (15):** ($1.105.997.000) Aportes Ministerio:$774.198.000 Aportes CCC: $331.799.000
SUSPENSIÓN (Fecha de inicio y terminación) (16):	**CESIÓN (Nombre cesionario y fecha de cesión) (17):**	**TERMINACIÓN ANTICIPADA (Fecha a partir de) (18):**

VALOR HONORARIOS MENSUAL (19):

ASPECTO ECONÓMICOS

PERIODO DE PAGO (20): 15 de Julio al 31 de Diciembre de 2025	**NÚMERO DE PAGO (21): UNICO PAGO (1)**

CONCEPTO	**VALOR POR COBRAR EN EL PERIODO**
HONORARIOS, SERVICIOS O COMPRAS (incluido impuestos) (22)	**$774.198.000**
DESPLAZAMIENTO (ÚNICAMENTE PARA CONTRATOS FINANCIADOS CON CARGO AL FONDO DE RIESGOS LABORALES) (23)	$
TOTAL A COBRAR EN EL PERIODO DE PAGO (24)	**$774.198.000**

CUMPLIMIENTO PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	VALOR (25)	PERIODO COTIZADO (26)	No. DE PLANILLA (27)
	$ 6.965.700	Noviembre	35581154

CONTRATOS MINTRABAJO

N° REGISTRO PRESUPUESTAL (28)	RUBRO PRESUPUESTAL (29)	USO PRESUPUESTAL (30)	VALOR (31)
306425	A-03-06-01-001		$774.198.000
			$
TOTAL (VALOR DEBE SER IGUAL A LO COBRADO) (32)			$774.198.000

FONDO DE RIESGOS LABORALES (ÚNICAMENTE PARA CONTRATOS FINANCIADOS CON CARGO AL FONDO DE RIESGOS LABORALES)

N° REGISTRO PRESUPUESTAL (33)	OBJETO (A, B, C…) (34)	SUB-RUBRO PRESUPUESTAL (35)	VALOR (36)
			$
		TOTAL (37)	$

CONTRATOS BID (ÚNICAMENTE PARA CONTRATOS FINANCIADOS CON CARGO AL BID)

N° REGISTRO PRESUPUESTAL (38)	RUBROS PRESUPUESTALES (39)	USO PRESUPUESTAL (40)	RECURSO 14	RECURSO 15	
			PRÉSTAMO 4934 (620) (41)	CONVENIO 4935/GR.CO (120) (42)	CONVENIO GTR/CF 17823.CO (220) (43)
			$	$	$
			$	$	$
TOTAL (VALOR DEBE SER IGUAL A LO COBRADO) (44)			$	$	$

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARA TRÁMITE DE PAGO

N° DE OBLIGACIÓN (45)	OBLIGACIÓN (46)	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN O PRODUCTOS ENTREGADOS (47)
1 ER INFORME CORRESPONDIENTE AL 40%		
1	Realizar las emisiones respectivas por conducto del Boletín del Consumidor, espacio de que dispone la Confederación en los Canales Nacionales, Regionales y Locales de la Televisión Colombiana,	La Confederación Colombiana de Consumidores realizó 210 emisiones por conducto del Boletín del Consumidor en los canales Nacionales, Regionales y Locales. Se entrega el informe y enlace de los contenidos emitidos del Ministerio del Trabajo: 1ER INFORME DE EMISIONES

	de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico.	CONTRATO CONV-MT-505-2025
2	Presentar cada emisión con una duración mínima de treinta (30) segundos, dos (2) veces al día en quince (15) canales.	La Confederación Colombiana de Consumidores realizó la emisión de 210 contenidos. Se entrega el informe y link de los contenidos emitidos del Ministerio del Trabajo: 1ER INFORME DE EMISIONES CONTRATO CONV-MT-505-2025
3	Garantizar que las emisiones se divulguen en el espacio del Boletín del Consumidor en los canales nacionales, regionales y locales de la televisión colombiana, según asignación hecha por la Comisión Nacional de televisión a la Confederación Colombiana de Consumidores.	La Confederación Colombiana de Consumidores garantizó la divulgación de las emisiones en el espacio del Boletín del Consumidor en los canales nacionales, regionales y locales de la televisión colombiana, según asignación hecha por la Comisión Nacional de televisión a la Confederación Colombiana de Consumidores, dando cumplimiento a la presente obligación, durante el periodo comprendido entre el 15 de julio al 19 de septiembre de 2025, conforme al informe presentado.
4	Emitir los mensajes de acuerdo con los contenidos definidos por el Ministerio de Trabajo y la Confederación Colombiana de Consumidores.	La Confederación Colombiana de Consumidores emitió los mensajes de acuerdo con los contenidos definidos, dando cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 15 de julio al 19 de septiembre de 2025, Se entrega el informe y link de los contenidos emitidos del Ministerio del Trabajo: https://we.tl/t-V4s6z9npM9
5	Producir los mensajes con la calidad técnica descrita en el Anexo Técnico.	La Confederación Colombiana de Consumidores realizó la producción de los mensajes con la calidad técnica descrita en el Anexo Técnico, dando cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 15 de julio al 19 de septiembre de 2025 conforme al informe presentado.
6	Utilizar los recursos técnicos adecuados para que los mensajes emitidos despierten interés en la población.	La Confederación Colombiana de Consumidores dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 15 de julio al 19 de septiembre de 2025conforme al informe presentado.
7	Enviar el enlace y entregar copia de cada uno de los mensajes que la Confederación Colombiana de Consumidores produzca en formato DVD o formato que pueda reposar en la carpeta del contrato.	La Confederación Colombiana de Consumidores entregó enlace con copia de los mensajes emitidos, dando cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 15 de julio al 19 de septiembre de 2025,conforme al informe presentado.
8	Una vez sean definidas las fechas de manera conjunta con el Ministerio, deberá	La Confederación Colombiana de Consumidores entregó el cronograma sobre la emisión de los diferentes mensajes,

	presentar para aprobación del supervisor el cronograma sobre la emisión de los diferentes mensajes en el que se indique los canales en que serán reproducidos	dando cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 15 de julio al 19 de septiembre de 2025, conforme al informe presentado.
9	Guardar confidencialidad sobre toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar durante la vigencia del presente convenio y su liquidación, salvo que sea calificada como pública por el ministerio.	La Confederación Colombiana de Consumidores dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 15 de julio al 19 de septiembre de 2025 conforme al informe presentado.
10	Garantizar durante las etapas de preproducción y posproducción de las emisiones una participación en el equipo de trabajo, de personal de género femenino en un porcentaje igual o mayor del 10 %, situación que deberá ser certificada por el representante legal, previo al inicio del convenio y a la finalización del mismo.	La Confederación Colombiana de Consumidores dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 15 de julio al 19 de septiembre de 2025 conforme al informe presentado.
11	Entregar los documentos requeridos para los desembolsos señalados	La Confederación Colombiana de Consumidores entregó los documentos requeridos para los desembolsos (informe de las emisiones, enlace para descarga del contenido, correos de la solicitud a cada canal, certificación de los mensajes emitidos), dando cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 15 de julio al 19 de septiembre de 2025.
12	Los demás compromisos que se puedan derivar de acuerdo con la naturaleza del convenio.	La Confederación Colombiana de Consumidores dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 15 de julio al 19 de septiembre de 2025 conforme al informe presentado.
2DO INFORME CORRESPONDIENTE AL 40%		
1	Realizar las emisiones respectivas por conducto del Boletín del Consumidor, espacio de que dispone la Confederación en los Canales Nacionales, Regionales y Locales de la Televisión Colombiana, de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico.	La Confederación Colombiana de Consumidores realizó 210 emisiones por conducto del Boletín del Consumidor en los canales Nacionales, Regionales y Locales. Se entrega el informe y enlace de los contenidos emitidos del Ministerio del Trabajo: https://fromsmash.com/c99s.djo3r-et

2	Presentar cada emisión con una duración mínima de treinta (30) segundos, dos (2) veces al día en quince (15) canales.	La Confederación Colombiana de Consumidores realizó la emisión de 210 contenidos. Se entrega el informe y link de los contenidos emitidos del Ministerio del Trabajo: https://fromsmash.com/c99s.djo3r-et
3	Garantizar que las emisiones se divulguen en el espacio del Boletín del Consumidor en los canales nacionales, regionales y locales de la televisión colombiana, según asignación hecha por la Comisión Nacional de televisión a la Confederación Colombiana de Consumidores.	La Confederación Colombiana de Consumidores garantizó la divulgación de las emisiones en el espacio del Boletín del Consumidor en los canales nacionales, regionales y locales de la televisión colombiana, según asignación hecha por la Comisión Nacional de televisión a la Confederación Colombiana de Consumidores, dando cumplimiento a la presente obligación, durante el periodo comprendido entre el 20 de septiembre al 05 de Noviembre de 2025, conforme al informe presentado.
4	Emitir los mensajes de acuerdo con los contenidos definidos por el Ministerio de Trabajo y la Confederación Colombiana de Consumidores.	La Confederación Colombiana de Consumidores emitió los mensajes de acuerdo con los contenidos definidos, dando cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 20 de septiembre al 05 de Noviembre de 2025, Se entrega el informe y link de los contenidos emitidos del Ministerio del Trabajo: https://fromsmash.com/c99s.djo3r-et
5	Producir los mensajes con la calidad técnica descrita en el Anexo Técnico.	La Confederación Colombiana de Consumidores realizó la producción de los mensajes con la calidad técnica descrita en el Anexo Técnico, dando cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 20 de septiembre al 05 de Noviembre de 2025 conforme al informe presentado.
6	Utilizar los recursos técnicos adecuados para que los mensajes emitidos despierten interés en la población.	La Confederación Colombiana de Consumidores dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 20 de septiembre al 05 de Noviembre de 2025 conforme al informe presentado.
7	Enviar el enlace y entregar copia de cada uno de los mensajes que la Confederación Colombiana de Consumidores produzca en formato DVD o formato que pueda reposar en la carpeta del contrato.	La Confederación Colombiana de Consumidores entregó enlace con copia de los mensajes emitidos, dando cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 20 de septiembre al 05 de Noviembre de 2025, conforme al informe presentado.

8	Una vez sean definidas las fechas de manera conjunta con el Ministerio, deberá presentar para aprobación del supervisor el cronograma sobre la emisión de los diferentes mensajes en el que se indique los canales en que serán reproducidos	La Confederación Colombiana de Consumidores entregó el cronograma sobre la emisión de los diferentes mensajes, dando cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 20 de septiembre al 05 de Noviembre de 2025, conforme al informe presentado.
9	Guardar confidencialidad sobre toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar durante la vigencia del presente convenio y su liquidación, salvo que sea calificada como pública por el ministerio.	La Confederación Colombiana de Consumidores dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 20 de septiembre al 05 de Noviembre de 2025 conforme al informe presentado.
10	Garantizar durante las etapas de preproducción y posproducción de las emisiones una participación en el equipo de trabajo, de personal de género femenino en un porcentaje igual o mayor del 10 %, situación que deberá ser certificada por el representante legal, previo al inicio del convenio y a la finalización del mismo.	La Confederación Colombiana de Consumidores dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 20 de septiembre al 05 de Noviembre de 2025 conforme al informe presentado.
11	Entregar los documentos requeridos para los desembolsos señalados	La Confederación Colombiana de Consumidores entregó los documentos requeridos para los desembolsos (informe de las emisiones, enlace para descarga del contenido, correos de la solicitud a cada canal, certificación de los mensajes emitidos), dando cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 20 de septiembre al 05 de Noviembre de 2025.
12	Los demás compromisos que se puedan derivar de acuerdo con la naturaleza del convenio.	La Confederación Colombiana de Consumidores dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 20 de septiembre al 05 de Noviembre de 2025 conforme al informe presentado.
3ER INFORME CORRESPONDIENTE AL 20%		
1	Realizar las emisiones respectivas por conducto del Boletín del Consumidor, espacio de que dispone la Confederación en los Canales Nacionales, Regionales y Locales de la Televisión Colombiana,	La Confederación Colombiana de Consumidores realizó 210 emisiones por conducto del Boletín del Consumidor en los canales Nacionales, Regionales y Locales. Se entrega el informe y enlace de los contenidos emitidos del Ministerio del

	de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico.	Trabajo: https://fromsmash.com/Emisiones-Mintrabajo-noviembre14-diciembre11
2	Presentar cada emisión con una duración mínima de treinta (30) segundos, dos (2) veces al día en quince (15) canales.	La Confederación Colombiana de Consumidores realizó la emisión de 210 contenidos. Se entrega el informe y link de los contenidos emitidos del Ministerio del Trabajo: https://fromsmash.com/Emisiones-Mintrabajo-noviembre14-diciembre11
3	Garantizar que las emisiones se divulguen en el espacio del Boletín del Consumidor en los canales nacionales, regionales y locales de la televisión colombiana, según asignación hecha por la Comisión Nacional de televisión a la Confederación Colombiana de Consumidores.	La Confederación Colombiana de Consumidores garantizó la divulgación de las emisiones en el espacio del Boletín del Consumidor en los canales nacionales, regionales y locales de la televisión colombiana, según asignación hecha por la Comisión Nacional de televisión a la Confederación Colombiana de Consumidores, dando cumplimiento a la presente obligación, durante el periodo comprendido entre el 14 de noviembre al 11 de Diciembre de 2025, conforme al informe presentado.
4	Emitir los mensajes de acuerdo con los contenidos definidos por el Ministerio de Trabajo y la Confederación Colombiana de Consumidores.	La Confederación Colombiana de Consumidores emitió los mensajes de acuerdo con los contenidos definidos, dando cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 14 de noviembre al 11 de Diciembre de 2025, Se entrega el informe y link de los contenidos emitidos del Ministerio del Trabajo: https://fromsmash.com/Emisiones-Mintrabajo-noviembre14-diciembre11
5	Producir los mensajes con la calidad técnica descrita en el Anexo Técnico.	La Confederación Colombiana de Consumidores realizó la producción de los mensajes con la calidad técnica descrita en el Anexo Técnico, dando cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 14 de noviembre al 11 de Diciembre de 2025 conforme al informe presentado.
6	Utilizar los recursos técnicos adecuados para que los mensajes emitidos despierten interés en la población.	La Confederación Colombiana de Consumidores dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 14 de noviembre al 11 de Diciembre de 2025 conforme al informe presentado.
7	Enviar el enlace y entregar copia de cada uno de los mensajes que la Confederación Colombiana de	La Confederación Colombiana de Consumidores entregó enlace con copia de los mensajes emitidos, dando cumplimiento a la presente obligación durante el

	Consumidores produzca en formato DVD o formato que pueda reposar en la carpeta del contrato.	periodo comprendido entre el 14 de noviembre al 11 de Diciembre de 2025, conforme al informe presentado.
8	Una vez sean definidas las fechas de manera conjunta con el Ministerio, deberá presentar para aprobación del supervisor el cronograma sobre la emisión de los diferentes mensajes en el que se indique los canales en que serán reproducidos	La Confederación Colombiana de Consumidores entregó el cronograma sobre la emisión de los diferentes mensajes, dando cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 14 de noviembre al 11 de Diciembre de 2025, conforme al informe presentado.
9	Guardar confidencialidad sobre toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar durante la vigencia del presente convenio y su liquidación, salvo que sea calificada como pública por el ministerio.	La Confederación Colombiana de Consumidores dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 14 de noviembre al 11 de Diciembre de 2025 conforme al informe presentado.
10	Garantizar durante las etapas de preproducción y posproducción de las emisiones una participación en el equipo de trabajo, de personal de género femenino en un porcentaje igual o mayor del 10 %, situación que deberá ser certificada por el representante legal, previo al inicio del convenio y a la finalización del mismo.	La Confederación Colombiana de Consumidores dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 14 de noviembre al 11 de Diciembre de 2025 conforme al informe presentado.
11	Entregar los documentos requeridos para los desembolsos señalados	La Confederación Colombiana de Consumidores entregó los documentos requeridos para los desembolsos (informe de las emisiones, enlace para descarga del contenido, correos de la solicitud a cada canal, certificación de los mensajes emitidos), dando cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 14 de noviembre al 11 de Diciembre de 2025.
12	Los demás compromisos que se puedan derivar de acuerdo con la naturaleza del convenio.	La Confederación Colombiana de Consumidores dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 14 de noviembre al 11 de Diciembre de 2025 conforme al informe presentado.

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

Evalúe al contratista teniendo en cuenta las siguientes opciones:

3. Siempre 2. Casi siempre 1. Nunca

Lea los criterios que se presentan a continuación y con base a la gestión desarrollada por el contratista/ proveedor, incluya la calificación que sea pertinente.

N°.	Categoría	Criterios de Evaluación.	Calificación (48)
1	Cumplimiento	Presenta sus cuentas de cobro de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato.	3
2	Responsabilidad	Presenta los informes y/o soportes que le son requeridos por el supervisor.	3
3	Oportunidad	Atiende oportunamente los requerimientos hechos por el supervisor, en relación con el objeto y a las obligaciones específicas de su contrato.	3
4	Calidad	Desarrolla las obligaciones específicas bajo la calidad o condiciones técnicas requeridas.	3

OBSERVACIONES PARA EL TRÁMITE DE PAGO (49)

CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES) (50)
(Aplica solo para pago final)

El (Los) Supervisor(es) / Interventor(es) hace(n) constar que el contratista CUMPLIÓ (__X__) NO CUMPLIÓ (____) con el objeto del contrato y demás obligaciones contractuales, como se evidencia en los formatos “CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARA TRÁMITE DE PAGO” aportados durante su ejecución.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas que el supervisor pueda iniciar en virtud de lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo anterior, se deja constancia que:

1. El valor total del contrato corresponde a la suma de **$774.198.000**
2. Se canceló la suma de $ **0** por concepto de honorarios, servicios o compras.
3. Se canceló la suma de $ _____ por desplazamiento (Únicamente para contratos financiados con cargo al Fondo de Riesgos Laborales).
4. Existe saldo a favor del contratista por la suma de $ **$774.198.000**
5. El valor de la cesión es de $_____
6. El Ministerio liberó la suma de $_____ por honorarios, servicios o compras.
7. El Ministerio debe liberar la suma de $_____ por honorarios, servicios o compras.
8. El Ministerio debe liberar la suma de $_____ por desplazamiento (Únicamente para contratos financiados con cargo al Fondo de Riesgos Laborales).

FIRMAS RESPONSABLES:

FIRMA DEL SUPERVISOR (ES) / INTERVENTOR (ES) (51):	**FIRMA DEL CONTRATISTA (53):**
NOMBRE DEL SUPERVISOR (ES) / INTERVENTOR (ES) (52): Alejandro Cerón Rodríguez	**NOMBRE DEL CONTRATISTA (54):** **MARIA NELLY HUERTAS RAMIREZ**

Nota: Con la firma de este documento el (los) supervisor(es) / interventor(es) certifica(n) el cumplimiento de los requisitos para el trámite de pago.

Si tiene alguna duda consulte el INSTRUCTIVO DILIGENCIAMIENTO FORMATO CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARA TRÁMITE DE PAGO" (Código: GF-I-01).